devolver firmado

Facultad de Ciencias Agrarias
DIRECCION ADMINISTRATIVA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional N 00000028

Nivel de Entidad: 28 - Universidades Nacionales | Fecha de Emisión: 16/11/2015

Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepcion

Unidad Compradora (Código SICP): 1606

ID del Llamado: 299.447 | Tipo de Procedimiento: Contratacion Directa N°042/15

Descripción del Llamado: Adquisicion de Equipos de Laboratorio para la Facultad de Ciencias Agrarias.

Proveedor: GBO MEDICAL | RUC: 4601610-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de bs bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1	Frasco de vidrio (para bureta) de 2000 ml	UNIDAD	IVA	ARGENTINA	1	935.000	935.000
2	5	Erlemmeyer con tapa y graduación de 250 ml	UNIDAD	GLASSCO	INDIA	10	107.500	1.075.000
3	7	Varilla de vidrio	UNIDAD	IVA	ARGENTINA	30	7.040	211.200
4	10	Tubo para centrifuga de polipropileno	UNIDAD	DELTALAB	ESPAÑA	50	1.310	65.500
5	11	Gradilla para tubos	UNIDAD	DAGON	ARGENTINA	2	162.800	325.600
						TOTAL		2.612.300

SON GUARANÍES: Dos millones seiscientos doce mil trescientos.....

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 16/11/2015 | Hasta: 31/12/2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: No mayor a 15 días corridos apartir de la fecha de emision

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado UNC

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO | Porcentaje: 0%

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsablidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	01	02	0	530/585	30	001	1	2.612.300
						Total			2.612.300

GBO MEDICAL

FIRMA PROVEEDOR

16/11/15

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Universidad Nacional de Concepción - Facultad de Ciencias Agrarias - Dirección Administrativa - Concepción - Paraguay

Javier Almirón Cañete
Director Administrativo
Facultad de Ciencias Agrarias - UNC

FIRMA POR LA ENTIDAD